DICTAMEN DEL COMITÉ EVALUADOR

En la ciudad de María Auxiliadora, Distrito de Tomás Romero Pereira – Departamento de Itapúa, a los trece días del mes de junio del año dos mil dieciocho, El Comité de Evaluación de Ofertas del proceso a **Contratación Directa N° 18/2018 con ID. NRO. 349342 "ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA MOTONIVELADORA VOLVO G940"**, emite el presente Informe de Análisis y Evaluación de ofertas, mencionando y haciendo constar cuanto sigue:

1. **ANTECEDENTES**

El proceso adquisitivo, ha sido iniciado siguiendo los lineamientos enmarcados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el llamado en referencia, de conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás normas de inferior jerarquía que le son concordantes.

En efecto, el proceso adquisitivo se encuentra sujeto a las partidas presupuestarias del Ejercicio Fiscal 2018.-

2. **DETALLES DEL PROCESO:**

2.1.	***Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)***	349342
2.2.	***MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION***	GS. 13.100.000
2.3.	***CDP***	30/05/2018
2.4.	***FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES***	12/06/2018 09:30 HS
2.5.	***FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA***	DECLARACIÓN JURADA
2.6.	***FORMA DE ADJUDICACION***	POR EL TOTAL
2.7.	***DENOMINACION DEL LLAMADO***	ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA MOTONIVELADORA VOLVO G940
2.8.	***RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS***	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.9.	***VIGENCIA DEL CONTRATO***	Hasta el cumplimiento total de la obligaciones
2.10.	***CONTRATO ABIERTO***	NO

3. **ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

3.1. Conforme a los procedimientos administrativos establecidos por la citada ley 2051/03, cada llamado debe ir acompañado necesariamente de un acto formal y público de apertura de sobres, el cual fue programado para el día 12 de junio de 2018 a las 09:30 hs. en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, en efecto en ese mismo día y hasta el plazo máximo fijado se ha presentado la siguiente empresa:

3.2. RIEDER & CIA S.A.C.I.

Los costos ofertados IVA INCLUIDO fueron los siguientes:

N°	OFERENTE	MONTO TOTAL OFERTADO (IVA INCLUIDO)
1	***RIEDER & CIA S.A.C.I.***	*Gs. 13.055.548*

Lic. Marta Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

3.1.2 Todos los detalles del acto, obra en el Acta de Apertura que se había labrado en dicha oportunidad donde se ha constatado la regularidad y la transparencia del proceso.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES Y FORMALES)

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	***RIEDER & CIA S.A.C.I.***	
	Cumple	**No Cumple**
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	X	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	X	
C) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	X	
D) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	X	

MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – TESORERIA

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

MUNICIPALIDAD TOMAS ROMERO PEREIRA – SECRETARIA GENERAL

Dra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*RIEDER & CIA S.A.C.I.*	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	X	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	X	
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	X	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	X	
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	X	
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	X	

V. Otros documentos.	*RIEDER & CIA S.A.C.I.*	
	Cumple	No Cumple
a) Balance General y Estado de Resultados de los últimos 2 (dos) años 2015, 2016.	X	
b) Copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de repuestos para motoniveladoras, sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas, en los últimos 2 (dos) años (2016, 2017) por un monto equivalente al 40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación.	X	
c) Declaración Jurada de contar con repuestos originales y o genuinos de la marca de la maquinaria.	X	

4.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de las ofertas presentada respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA ***RIEDER & CIA S.A.C.I.*** SE AJUSTA A LOS REQUERIMIENTOS DEL LLAMADO POR PRESENTAR LA TOTALIDAD DE LAS DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIALES Y FORMALES.

Lic. Marta Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Esc. Dora J. Romero Acosta
Secretaria General

4.1.2. Por tanto, la empresa ***RIEDER & CIA S.A.C.I.*** CUMPLE CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES Y FORMALES lo que la hace admisible en este proceso y en consecuencia pasible de evaluación en detalle.

4.1.3. Corresponde seguidamente verificar la planilla de oferta y las sumas impactadas en el cuadro presentado de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 3719/2015 concordante con la Carta de Invitación del llamado. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03** quedando la oferta de la siguiente manera:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	22101702-004	Duramide del tubo	Unidad	UNIDAD	3	VOLVO	BRASIL	3.940.200	11.820.600
2	22101619-001	Seguro viga de duramide	Unidad	UNIDAD	3	VOLVO	BRASIL	182.600	547.800
3	40161502-001	Filtros trampa de agua	Unidad	UNIDAD	1	VOLVO	BRASIL	687.148	687.148
Precio Total									13.055.548

4.1.4. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa oferente para analizarla en detalle de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 3719/2015 de Contrataciones Públicas.

4.2. CAPACIDAD LEGAL.

El oferente ha remitido documentaciones que acreditan su capacidad legal. Es así que el Comité de Evaluación procede al análisis de CAPACIDAD LEGAL, luego de realizar la verificación de documentaciones requeridas para este punto en el Anexo E de la Carta de Invitación. En efecto al análisis respectivo surge el siguiente cuadro:

ITEM	Requerimientos según Anexo E de la Carta de Invitación	CUMPLE	NO CUMPLE
1	***RIEDER & CIA S.A.C.I.***	X	

4.3. CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

4.3.1. Conforme a las evidencias documentarias obrantes en los documentos de LA EMPRESA ANALIZADA, observamos que las informaciones proveídas presentan un índice aceptable de solvencia y liquidez para cumplir con las obligaciones requeridas por LA CONVOCANTE. Es así que la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I. CUMPLE** con éste punto del análisis.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General

RIEDER & CIA S.A.CI.					
	2.015	2.016	PROMEDIO	COEFICIENTE MEDIO	
INFORMACIÓN DEL BALANCE					
TOTAL PASIVO	485.493.540.029	500.139.334.268	492.816.437.149	0,57	endeudamiento
TOTAL ACTIVO	857.865.824.554	883.797.623.766	870.831.724.160		
PATRIMONIO NETO	372.372.284.525	383.658.289.498	378.015.287.012	2,30	
ACTIVO CORRIENTE	406.759.305.534	405.156.061.910	405.957.683.722	1,20	liquidez
PASIVO CORRIENTE	310.618.501.414	364.945.049.238	337.781.775.326		
INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADOS					
UTILIDAD DESPUES DE IMPUESTOS	8.067.195.531	5.290.784.330	6.678.989.931	0,02	rentabilidad
CAPITAL	250.000.000.000	310.000.000.000	280.000.000.000		

4.4. EXPERIENCIA

- La empresa deberá acreditar su experiencia a través de la presentación de **copias de contratos ejecutados y facturas de ventas emitidas para la provisión de repuestos para motoniveladoras,** sean estas con entidades públicas y/o empresas privadas**, en los últimos 2 (dos) años (2016, 2017)** por un monto equivalente al **40 % (cuarenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado** en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos, facturas de ventas y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo solicitado, siempre que hayan sido ejecutados en los 2 (dos) últimos años (2016, 2017), es así que del análisis realizado surge el siguiente cuadro:

	EMPRESA OFERENTE	EXPERIENCIA
1	***RIEDER & CIA S.A.C.I.***	CUMPLE

4.5. ANALSIS ECONOMICO DE LAS OFERTAS

4.5.1. En este caso en particular debemos de mencionar que como se lee más arriba la estimación presupuestaria prevista para este procedimiento es de Gs. 13.100.000- (Guaraníes Trece millones cien mil) en consecuencia debemos referirnos a los precios unitarios ofertados por la empresa calificada RIEDER & CIA S.A.C.I.

4.5.2. Es así que conforme:

La oferta total presenta por la firma RIEDER & CIA S.A.C.I. asciende a la suma de Gs. 13.055.548 (Guaraníes Trece millones cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho).

5. CONCLUSION

5.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de este Comité integrado por funcionarios de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, los análisis realizados arrojan el siguiente resultado:

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Sra. Dolly I. Romero Acosta
Secretaria General

	EMPRESAS OFERENTES	CAPACIDAD LEGAL	CAPACIDAD FINANCIERA	EXPERIENCIA	ANALISIS ECONOMICO
1	***RIEDER & CIA S.A.C.I.***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5.2. La firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** es adjudicada por el total para la adquisición de repuestos para la motoniveladora Volvo G940 en cumplimiento de todos los requerimientos: legales, financieros, experiencia y así también por presentar una **oferta global baja para el proceso licitatorio.**

5.3. En consecuencia, El Comité de Evaluación de Ofertas de este llamado **EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL INTENDENTE MUNICIPAL, SALVO OTRO PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD MUNICIPAL:**

5.3.1. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa Nro. 18/2018 **"ADQUISICION DE REPUESTOS PARA LA MOTONIVELADORA VOLVO G940" CON I.D. N° 349342** a la firma **RIEDER & CIA S.A.C.I.** hasta el monto de **Gs. 13.055.548 (Guaraníes Trece millones cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y ocho).**

5.3.2. AUTORIZAR la comunicación de lo aquí resuelto a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para que en el ámbito de su competencia disponga la difusión de todo lo aquí actuado.

5.3.3. INSTRUIR a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Tomás Romero Pereira que proceda.

Es nuestro dictamen, salvo otro parecer de la máxima autoridad.

Lic. María Verónica Andino
Administración y Finanzas

Sr. José Martín Viñales
Tesorero Municipal

Abg. Dolly J. Romero Acosta
Secretaria General